

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

ENTRE:

Por una parte, la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, entidad de la Administración Pública regida de conformidad con las disposiciones del Decreto No.35-21 de fecha 20 del mes de enero del año 2021 que modifica el artículo 5 del Decreto No.624-12 de fecha 10 de noviembre de 2012, provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-30-13298-5, con su domicilio y asiento legal en la Avenida Abraham Lincoln esquina 27 de Febrero, de Unicentro Plaza, del Sector de Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **Mérito De Jesús Torres Espinal**, quien es dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0515552-7**, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana, en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, que en lo que sigue del presente contrato se denominará como **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, o por su nombre completo; y,

De la otra parte: **LE TAILLEUR, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-88950-2, su Registro Mercantil No.9371SD, y su Registro Proveedor del Estado No. 7635, con su domicilio social en la avenida Sarasota, Centro Comercial Bella Vista Mall, 2do. Nivel, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para fines del presente contrato por la señora **Kenia Santos de Jesús**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral **No. 223-0042779-0**, de este domicilio y residencia, quien actúa en calidad de Gerente General, quien en lo adelante del presente contrato se denominará como **"EL PROVEEDOR"** o **"LA SOCIEDAD"** o por su propio nombre.

PREÁMBULO

POR CUANTO 1: Que la Ley No. 340-06, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de selección la comparación de precios.

POR CUANTO 2: Que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que: **"Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes



UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN
DE TERRENOS DEL ESTADO



Dirección General
Contrataciones Públicas

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

POR CUANTO 3: Que el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Uniformes para el personal, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTEECT), Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002, fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16 numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

POR CUANTO 4: Que la Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), la cual dispone que el monto de cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$4,645,000.00), la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO 5: Que el artículo 5 de la Ley número 247-12, dispone que la “Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”, lo anterior, al amparo de lo consagrado en el artículo 138 de la Constitución dominicana. En ese orden, la ley No.247-12 señala en el artículo 12 que la Administración Pública se organiza y desarrolla se actividad de acuerdo con varios principios, entre ellos el principio de juridicidad, el cual, tal como ha tenido la oportunidad de pronunciarse anteriormente el Órgano Rector, es el principio básico en el derecho administrativo dominicano, que integra al sistema jurídico como corolario de la cláusula del Estado de derecho consagrada en el artículo 7 de la Constitución Dominicana. Por lo tanto, no puede la Administración hacer aquello que no se le ha autorizado ni puede ejecutar actuaciones administrativas en una forma distinta a la que se encuentra prevista en la Ley y demás formas complementarias.

POR CUANTO 6: Que en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTEECT), realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional del Órgano Rector www.dgcp.gob.do y en el portal institucional www.titulacion.gob.do, a los oferentes interesados en presentar propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de **Referencia No: UTECT-CCC-CP-2022-0002.**

POR CUANTO 7: Que hasta el día diecisiete (28) de julio del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponibles para todos los interesados las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, del referido Procedimiento por Comparación de Precios.

POR CUANTO 8: Que el procedimiento fue realizado en dos etapas: Etapa Técnica con Credenciales y Etapa Económica.

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

POR CUANTO 9: Que se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicios de los demás principios establecidos en la normativa.

POR CUANTO 10: El oferente fue evaluado dando cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos en Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas.

POR CUANTO 11: Que en fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con la Cronología del Procedimiento por comparación de precios contenido en las Condiciones Específicas, se realizó la Recepción de propuestas técnicas y propuestas económicas y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A", por ante el Notario Lic. **Sergio Antonio Naut González**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1185511-0, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula número 3022, quien instrumentó el Acto número diecinueve (19), Folios número doce (12), trece (13) y catorce (14), de esa misma fecha, en donde se recibieron las propuestas de los oferente anunciados a continuación. A saber:

1. MP UNIFORMES DE EMPRESAS, SRL (UNIEMPRESA)
2. LE TAILLEUR, S.R.L.,
3. HENRIQUEZ RODRIGUEZ TEXTIL, S.R.L.,

POR CUANTO 12: Que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento a los criterios de evaluación en las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas

POR CUANTO 13: Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados señores **Mary Dely Bonilla H.**, encargada de Recursos Humanos, **Jezabel Peralta Quero**, Directora de Asuntos Comunitario; **Missael E. González Rosario**, Diseñador Gráfico, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión de los formularios consolidados de evaluación técnica del Proceso de Comparación de Precios, para Adquisición de Uniformes para los Colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde realizan la recomendación de adjudicación del presente procedimiento y establecen lo siguiente:



Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.



"(...) Las ofertas técnicas presentadas en los sobres A recibidas de los oferentes participantes arrojaron el siguiente resultado:

Nombre del Oferente:		MP Uniformes de Empresas, SRL (UNIEMPRESA)	Le Tailleur, SRL	Henríquez Rodríguez Textil, SRL
Ítem No.	Bien Requerido	RESULTADO: Habilitado /No Habilitado para la apertura del Sobre B (Observación)		
1	Camiseta manga larga (T- shirt)	Habilitado	No Ofertado	Habilitado
2	Camisa Margas Cortas para caballero	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
3	Camisas Mangas Cortas Para Dama	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
4	Pantalones Tipo Cargo	Habilitado	No Ofertado	Habilitado
5	Sombrero Con Logo Institucional	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
6	Camisa Mangas Cortas para Dama	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
7	Traje de Vestir Formal para Dama	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
8	Conjunto para Conserje	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
9	Gorras Institucionales	Habilitado	No Ofertado	Habilitado

POR CUANTO 14: Que mediante el Acta No. UTECT-2022-019, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), este Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), ordenó la notificación a los oferentes que presentaron propuestas en el proceso, de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de sus Ofertas Técnicas, "Sobres A", y con ello a los oferentes habilitados para la Apertura y Lectura de su Oferta Económica, "Sobre B", en el proceso de Referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0002, a saber:

Nombre del Oferente:		MP Uniformes de Empresas, SRL (UNIEMPRESA)	Le Tailleur, SRL	Henríquez Rodríguez Textil, SRL
Ítem No.	Bien Requerido	RESULTADO: Habilitado /No Habilitado para la apertura del Sobre B (Observación)		
1	Camiseta manga larga (T- shirt)	Habilitado	No Ofertado	Habilitado
2	Camisa Margas Cortas para caballero	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
3	Camisas Mangas Cortas Para Dama	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
4	Pantalones Tipo Cargo	Habilitado	No Ofertado	Habilitado
5	Sombrero Con Logo Institucional	Habilitado	No Ofertado	No Habilitado
6	Camisa Mangas Cortas para Dama	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
7	Traje de Vestir Formal para Dama	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
8	Conjunto para Conserje	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
9	Gorras Institucionales	Habilitado	No Ofertado	Habilitado

POR CUANTO 15: Que el Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica, "Sobre B", de los oferentes habilitados, fue realizado en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

veintidós (2022), ante el abogado Notaria Pública, **Lic. Sergio Antonio Naut González**, cédula de identidad y electoral número 001-1185511-0, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matricula del Colegio de Notarios Número 3022, quien instrumentó a tales efectos el Acta Notarial de esta misma fecha, de conformidad con los plazos establecidos en las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado fue el siguiente:



NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTA ECONOMICA	MONTO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENTIDAD ASEGURADORA
MP Uniformes de Empresas, SRL (UNIEMPRESA)	RD\$ 4,252,071.00	RD\$42,520.71 Compañía aseguradora Atrio
Le Tailleur, SRL	RD\$ 2,949,244.80	RD\$29,492.44 Seguros Sura, S.A.
Henríquez Rodríguez Textil, SRL	RD\$ 3,463,890.00	RD\$34,638.90 Dominicana Compañía de Seguros

POR CUANTO 16: Que en fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022), elaboradas por los peritos designados señores **Mary Dely Bonilla H.**, encargada de Recursos Humanos, **Jezabel Peralta Quero**, Directora de Asuntos Comunitario; **Missael E. González Rosario**, Diseñador Gráfico, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión evaluación económica del Proceso de Comparación de Precios, para Adquisición de Uniformes para los Colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde realizan la recomendación de adjudicación del presente procedimiento y establecen lo siguiente:

Ítem No.	Bien Requerido	Cantidad	Oferente Menor Precio	Menor Precio Ofertado (RD\$)
1	Camiseta manga larga (T- shirt)	200	MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa)	RD\$430.70
2	Camisa Margas Cortas para caballero	200	MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa)	RD\$2,495.70
3	Camisas Mangas Cortas Para Dama	120	MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa)	RD\$2,495.70
4	Pantalones Tipo Cargo	100	Henríquez Rodríguez Textil, SRL	RD\$1,475.00
5	Sombrero Con Logo Institucional	100	MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa)	RD\$1,085.00
6	Camisa Mangas Cortas para Dama	360	Le Tailleur, SRL	RD\$1,947.00
7	Traje de Vestir Formal para Dama	240	Le Tailleur, SRL	RD\$8,838.20

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

8	Conjunto para Conserje	24	MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa)	RD\$4,248.00
9	Gorras Institucionales	150	Henríquez Rodríguez Textil, SRL	RD\$247.80

"En ese sentido, conforme al artículo 98 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, recomendamos la adjudicación de los ítems No. 1,2 3,5 y 8 al oferente MP Uniformes de Empresas, SRL (Uniempresa); la adjudicación de los ítems No. 4 y 9 al oferente Henríquez Rodríguez Textil, SRL; y los ítems No.6 y 7 al oferente Le Tailleur, SRL".

POR CUANTO 13: Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), procedió con la notificación de los resultados finales a los oferentes participantes del Procedimiento por comparación de precios, de Referencia No. **UTECT-CCC-CP-2022-0002**, al igual que en publicación en el Portal Institucional www.titulacion.gob.do, y en el Portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do.

POR CUANTO 18: Que en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Cumplimiento de Contrato No.FIAN-20286,ejecutable a primer requerimiento, ante la entidad Seguros Sura, de conformidad con el artículo 112, literal b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, por un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

POR CUANTO 19: Asimismo, en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Buen Uso de Anticipo No.: FIAN-20466, de la entidad aseguradora seguros SURA, de conformidad con el artículo 112, literal c) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No.543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre de dos mil doce (2012), por un importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que reciba el adjudicatario como adelanto.

POR CUANTO 20: Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete(2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán suscribir contratos de bienes, obras y servicios, si no cuentan con el "Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

POR CUANTO 21: Que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer, de fecha primero (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual el ministro de Hacienda certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintidós (2022), dispone de balance de cuota para comprometer suficiente para el presente procedimiento de contratación.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral y vinculante del presente contrato,

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:



ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **La Entidad Contratante** para la adquisición de los bienes.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Partes: se referirá conjuntamente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y a **EL PROVEEDOR**.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Selección, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de los bienes adjudicados al oferente conforme al cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral, vinculante e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- A) Las Especificaciones Técnicas del procedimiento;
- B) Las Condiciones Generales;
- C) La Oferta Técnica y Económica del Proveedor;
- D) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- E) La Garantía de Buen Uso o Anticipo;

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

F) El Contrato propiamente dicho.

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, por medio del presente contrato se compromete a vender y entregar los ítems 6 y 7, en el tiempo establecido en su cronograma de entrega y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez, se compromete a adquirir los bienes que se describe continuación:

Ítem No.	Descripción	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
6	Camisas Mangas Cortas para Dama	360	RD\$700,920.00
7	Traje de Vestir Formal para Dama	240	RD\$2,121,168.00

Los bienes que integran el objeto del presente Contrato deberán reunir los requisitos de calidad, especificaciones y presentación establecidos en su Propuesta Técnica, la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4 MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los bienes objeto del presente Contrato, asciende a la suma total de **dos millones ochocientos veintidós mil ochenta y ocho pesos con 00/100 centavos (RD\$2,822,088.00)**, impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES DE PAGO.

El pago será realizado en pesos dominicanos, y de la forma especificada a continuación:

- Hito No. 1- Un primer pago de un 20% conforme Hito No. 1, correspondiente al pago del anticipo, dentro de los 15 días calendario, luego de registrado el contrato ante la Contraloría General de la República (CGR).
- Hito No.2- Un segundo pago de un 80% a los 30 días luego de la aceptación conforme del Hito No. 2.

EL PROVEEDOR: otorga un crédito de treinta (30) días, tal como fue planeado en su oferta económica, luego de emitida la factura. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, RNC No. **4-30-13298-5**, con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (N.C.F.G).

EI PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudiesen generarse en virtud del presente contrato.

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.



ARTÍCULO 6: TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes descrito en el artículo 3 del presente Contrato, deben ser entregado en las oficinas del Departamento Administrativo y Financiero de la UTECT, ubicada en Unicentro Plaza, Local No. 27, 1er Nivel, Ave. 27 de Febrero Esq. Ave. Abraham Lincoln, a más tardar en un plazo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la fecha de la recepción, de Certificación del Contrato ante la Contraloría General de la República(CGR).

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento de conformidad con el plan de entrega y cumplimiento.

ARTÍCULO 8: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR suministrará los bienes previstos en el presente Contrato como se describen en el pliego de Condiciones Específicas del procedimiento, a saber:

Aspectos generales obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:

- 1) Entregar artículos nuevos y de acuerdo a las especificaciones técnicas, los criterios aquí definidos y según lo ofertado.
- 2) Proporcionar una muestra de cada talla de cada ítem que así lo defina las especificaciones técnicas. La cantidad por talla serán determinadas con las muestras remitidas por el oferente adjudicado, en caso de no poseer todas las tallas necesarias puede confeccionar los ítems a la medida de cada persona.
- 3) Tomar la medida del personal para confeccionar cada ítem que así lo defina las especificaciones técnicas.
- 4) Proporcionar muestra de cada bordado, el cual deberá ser aprobada por la institución.
- 5) Cumplir con los tiempos de entrega indicados en su oferta.
- 6) Reemplazar en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, los artículos que sean reportados dañados dentro de los primeros quince (15) días luego de la entrega, por un artículo en buenas condiciones.
- 7) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento.
- 8) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.



Contrato No: UTECT-2022-0013

SNCC-C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

- 9) Proteger a la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- 10) Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; El tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado;
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; y Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado. Este material incluye información confidencial y no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.

ARTÍCULO 9: DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demande la correcta entrega de los bienes.

ARTÍCULO 10: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES: aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.



Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

Queda claramente entendido que el estatus jurídico de **EL PROVEEDOR** y de cualquier persona que preste servicios como resultado del presente Contrato es simplemente la de un contratista independiente.



ARTÍCULO 11: RESPONSABILIDAD DE SEGUROS.

EL PROVEEDOR será en todo momento el único responsable y protegerá a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y a sus representantes frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL PROVEEDOR** y su respectivo personal.

ARTÍCULO 12: PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS.

EL PROVEEDOR ni su personal técnico acreditado tendrán derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Fianza No.FIAN-20286, por un monto de **veintiocho mil doscientos veinte pesos dominicanos con 88/100 centavos (RD\$28,220.88)**, emitida por la entidad aseguradora seguros SURA, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112, literal d) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340- 06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, por un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR**, que determinara en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

EL PROVEEDOR hace formal entrega de la Garantía de Buen Uso de Anticipo No.: FIAN-20466, emitida por la empresa aseguradora seguros SURA, por un monto de **quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con 60/100 centavos (RD\$564,417.60)**, por concepto de buen uso del anticipo equivalente al cien por ciento (100%) de los montos que reciba el adjudicatario correspondiente al Primer Pago o Anticipo del veinte por ciento (20%), conformidad con el artículo 4 del presente contrato.

ARTÍCULO 15: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que está envuelta su negligencia



UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN
DE TERRENOS DEL ESTADO



Dirección General
Contrataciones Públicas

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitada, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelga, fuegos, explosivos, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.
- 3) Insuficiencia de recursos o fallas en el incumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas preocupaciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL PROVEEDOR tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL PROVEEDOR** dejare de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido del periodo especificado, se considera como que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16: MEDIDAS A TOMAR.

LAS PARTES acuerden que:

A: Las partes afectadas por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán tomar medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra parte en cumplir con sus obligaciones.

B: La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera, deberá notificar por escrito a la parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

C: Las partes adoptaran todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



ARTÍCULO 17: CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR conviene en definir y tratar con carácter de confidencialidad toda la información técnica, comercial y administrativa, específicamente técnicas, secretos, sistemas, tecnología, procesos, y en general cualquier mecanismo al que tenga acceso en virtud del presente Contrato, por lo que solo será revelada, previa autorización por escrito del representante legal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en la medida en que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Contrato y bajo idéntica condición de estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 18: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmienda numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de la aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 19: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 20: NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originara la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicios de otras acciones que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 21: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante Ley No. 13-07, promulgada en fecha cinco (5) de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 22: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se harán al



UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN
DE TERRENOS DEL ESTADO



Dirección General
Contrataciones Públicas

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

amparo de la Ley No. 107-13 sobre Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013) y las demás leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 23: LEGISLACIÓN APLICABLE.

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 24: IDIOMA OFICIAL.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 25: TÍTULO.

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato solo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 26: ACUERDO ÍNTEGRO.

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, además no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 27: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en la cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

PARRAFO: LAS PARTES acuerdan que, en caso de modificaciones al domicilio establecido en la parte introductoria del presente contrato, deberán notificarlo por escrito a la parte para que el cambio de domicilio pueda considerarse válido.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Contrato No. UTECT-2022-0013

SNCC.C.023 MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

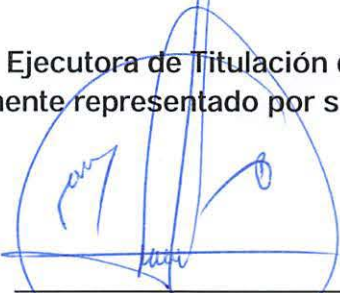
Entidad Contratante: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

Proveedor: LE TAILLEUR, S.R.L

Comparación de Precios, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0002.

Monto: RD\$2,822,088.00/ Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: RD\$28,220.88.

POR: Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT),
debidamente representado por su director ejecutivo


Merido De Jesús Torres Espinal



POR: LE TAILLEUR, S.R.L., debidamente representado por su gerente


Kenia Santos de Jesús



Yo, **Lic. Sergio Antonio Naut González**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro activo de Colegio de Notarios. INC. Matricula 3022, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron los señores **Merido De Jesús Torres Espinal y Kenia Santos de Jesús**, quienes me manifestaron libre y voluntariamente bajo la fe del JURAMENTO que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Sergio Antonio Naut Gonzalez
Abogado Notario Público

